



Universidad Veracruzana  
Dirección General de Administración Escolar

DGAE/CIRCULAR/010/2024

## CIRCULAR

### *Baja temporal por experiencia educativa*

#### **A los C.C. Secretarios de las Entidades Académicas de la Universidad Veracruzana**

Con base en los artículos 36 y 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, se establece que el número máximo de bajas temporales permitidas por experiencia educativa es de cinco durante la permanencia en el programa educativo. Estas bajas solo podrán realizarse dentro de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del período escolar. La baja temporal extemporánea por experiencia educativa será procedente únicamente en casos de fuerza mayor debidamente justificados, siempre que así lo determine y apruebe el Consejo Técnico u órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente antes del inicio del período de evaluación ordinaria.

Circuito  
Universitario  
Gonzalo Aguirre  
Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz México

Teléfonos  
(228)8-42-17-00  
Ext. 11750

Se les reitera que el trámite de baja temporal por experiencia educativa deberá realizarse en la forma SWPBAJA.

Por lo anterior, no se deberá ejecutar el trámite utilizando la opción "DD" (excluir) en SFAREGS. En caso de que sea necesario aplicar "DD" debido a un error administrativo o causa justificada, el trámite deberá ser solicitado por el Secretario de la entidad académica mediante oficio dirigido al Departamento de Control Escolar, dependiente de la Dirección de Servicios Escolares, para que se realice el ajuste correspondiente.

Correo Electrónico  
dgae@uv.mx

El procedimiento para el uso SWPBAJA puede consultarse en el siguiente enlace:  
<https://www.uv.mx/secretarios-facultad/procesos/>

Para asegurar el cumplimiento de lo establecido, se solicita notificar esta circular al personal que participe en este tipo de trámite.

*Atentamente*  
*"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"*  
*Xalapa, Ver, 9 de agosto de 2024.*

Dr. Juan Carlos Ortega Guerrero  
Director General DGAE



C.C.P. Dr. Juan Ortiz Escamilla. Secretario Académico. Para conocimiento.  
C.C.P. Direcciones Generales de Áreas Académicas. Mismo fin.  
C.C.P. Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta. Mismo fin.  
C.C.P. Dirección General de la Universidad Veracruzana Intercultural. Mismo fin.  
C.C.P. Dirección de Servicios Escolares. Mismo fin.  
C.C.P. Departamento de Control Escolar. Mismo fin.  
C.C.P. Archivo.